

VIERNES, 6 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 25

## AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

**CVE-2015-1339** *Acuerdo de adhesión a la plataforma FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.*

Por Resolución de Alcaldía de 14 del mes corriente, y de conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y la Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público y con la Orden Ministerial HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, queda aprobada la adhesión a la plataforma FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas.

Los códigos DIR3 de este Ayuntamiento conforme a su estructura orgánica, que serán de obligada cumplimentación para la remisión de facturas electrónicas, son:

- Oficina Contable: L01390784 INTERVENCIÓN.
- Órgano Gestor: L01390784 ALCALDÍA.
- Unidad Tramitadora: L01390784 INTERVENCIÓN.

Las facturas deberán presentarse en formato Facturae 3.2 o 3.2.1, a través de la página web <http://face.gob.es>.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la citada Ley 25/2013, relativa a la publicidad de los puntos generales de entrada de facturas electrónicas y de los registros contables

Santiurde de Toranzo, 15 de enero de 2015.

El alcalde-presidente,  
Estanislao Fernández Ortiz.

2015/1339